Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo 2024 – 2027

La Maestra Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional de Huichapan, Hidalgo, a sus habitantes hace saber:

Que los integrantes del Ayuntamiento Municipal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 7 y 56 fracción I inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; tuvieron a bien aprobar el siguiente:

Decreto Número 06:

Que oficializa la nomenclatura para la Avenida "Florencia Villagrán" y las calles "Altagracia Mercado", "Manuela Paz", "Simona Gómez González" y "Pilar Villagrán" en la comunidad El Apartadero, perteneciente al Municipio de Huichapan, Hidalgo, bajo los siguientes:

Considerandos

Primero: La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo otorga a los Ayuntamientos la facultad y obligación de autorizar la nomenclatura a las calles, jardines, plazas, etc., del Municipio, así como la facultad exclusiva para regular los aspectos medulares de su propio desarrollo de acuerdo con su realidad, necesidad, proyectos y objetivos.

Segundo: La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento autorizar, cada 8 de marzo, la nomenclatura de una calle asignándole preferentemente el nombre de una niña, adolescente o mujer destacada, merecedora del reconocimiento público, coincidiendo con el contexto histórico, social, cultural, político o geográfico del lugar.

Tercero: En mesa de trabajo de fecha 19 de febrero se tuvo un acercamiento con Delegados Municipales que estuvieran interesados en que sus comunidades se pueda oficializar nomenclatura el 08 de marzo de alguna niña, adolescente o mujer destacada.

Cuarto: En fecha 24 de febrero se recibió solicitud del C. Diego Armando Muñoz Valdez Figueroa, Delegado de la comunidad El Apartadero en el que solicita la oficialización de nomenclatura para cinco calles en su comunidad.

Quinto: En 1861 Huichapan fue atacada por el General Tomás Mejía, mujeres y niños se escondían en los lugares religiosos y sagrados, tales como en el conjunto religioso, casa del Arzobispado y la casa del Diezmo, en esta última estaban las hermanas Villagrán hijas del honorable General Julián Villagrán, Pilar y Florencia junto con Simona Gómez defendieron heroicamente Huichapan, estas mujeres al ver que estaban matando a los pocos artilleros que estaban en esta casona, se armaron de valor y comienzan a contratacar, mujeres valerosas que sin importar nada defendieron su pueblo. Cuando ya no podían hacer nada Pilar Villagrán saca por una ventana del segundo piso un pañuelo blanco ensangrentado... la señal de rendición, cuando el General Mejía sube se da cuenta de que eran mujeres las que estaban atacando y las indulta de cualquier castigo en ese entonces el paredón de fusilamiento, el General Tomás Mejía les dice "Mujeres! yo no fusilo a valientes y ustedes han demostrado esa valentía, junto con su pueblo" y en ese momento se detiene el ataque al pueblo.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS HUICHAPAN, HIDALGO 2024-2027
SECRETARÍA GENERAL HUICHAPAN, HGO. 2024-2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL HUICHAPAN, HGO. 2024-2027
H. Ayuntamiento de Huichapan 2024-2027

Sexto: Altagracia Mercado, quién es reconocida como la "Heroína de Huichapan", formó su propio ejército utilizando sus recursos propios., entrenó y comandó a su tropa para enfrentar y vencer a los militares españoles, estuvo considerada como la estratega regional del movimiento independentista. Lamentablemente en 1813, durante uno de los enfrentamientos, todo su batallón fue derrotado. De pronto sólo ella quedaba de pie, luchando con fervor, Altagracia, entonces, sin pedir tregua, se lanzó contra el enemigo generando una total admiración por su coraje y valentía. Ante este acto, relata la historia, el militar español vencedor, asombrado y conmovido por la tenacidad y patriotismo de su contrincante, ordenó a sus soldados que bajaran las armas, argumentando que: "Las mujeres como ella no deben morir". Cabe recordar que la costumbre en esa guerra, por parte de los españoles, era no tomar prisioneros, la orden era fusilarlos.

Séptimo: Manuela Paz después de ver rodar los cadáveres de sus hijos entre el montón de los fusilados, se dirigió al jefe del pelotón y le insistió en que también a ella la fusilaran "Porque de nada le servía la vida si le faltaba el amparo de sus hijos", sería fusilada, junto con el resto de los hombres insurgentes, por participar en la defensa de Huichapan en 1813.

Octavo: En fecha 24 de febrero se realizó mesa de trabajo con el Delegado de la Comunidad y la Directora de Catastro Municipal, para revisar la solicitud realizándose la supervisión técnica, física y ocular con la finalidad de verificar las medidas, principio y fin de la calle con el objetivo de poder realizar el plano de ubicación de la calle y la actualización al plano de la comunidad y tomando en consideración que esta actualización le otorga la ventaja a los ciudadanos para que puedan acreditar su domicilio en sus documentos oficiales y trámites así como el beneficio que le otorga al municipio el contar con un ordenamiento territorial.

Noveno: Atendiendo dicha solicitud presentada, los integrantes de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, presentan en la sesión extraordinaria de fecha ocho de marzo de dos mil veinticinco ante el pleno del ayuntamiento municipal, la propuesta para que se autorice la oficialización de nomenclatura para la Avenida "Florencia Villagrán" y las calles "Altagracia Mercado", "Manuela Paz", "Simona Gómez González" y "Pilar Villagrán", resultando **aprobada por unanimidad** de los integrantes del ayuntamiento municipal, motivo por el cual se emite el siguiente:

Resolutivo

Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la oficialización de nomenclatura para la Avenida "Florencia Villagrán" y las calles "Altagracia Mercado", "Manuela Paz", "Simona Gómez González" y "Pilar Villagrán" en la comunidad El Apartadero de la siguiente manera:

	VIA	DENOMINACIÓN	LONGITUD ML	ANCHO INICIAL	ANCHO FINAL
1	Avenida	Florencia Villagrán	354.60 ml	6.00 mts	6.00 mts
2	Calle	Altagracia Mercado	160.00 ml	6.20 mts	6.20 mts
3	Calle	Manuela Paz	357.30 ml	7.00 mts	7.00 mts
4	Calle	Simona Gómez González	114.90 ml	7.00 mts	7.00 mts
5	Calle	Pilar Villagrán	79.10 ml	4.50 mts	4.50 mts

Segundo: Se emite el Decreto Municipal no. 06 de la Administración Municipal 2024 - 2027 mediante el cual se oficializa la nomenclatura para la Avenida "Florencia Villagrán" y las calles "Altagracia Mercado", "Manuela Paz", "Simona Gómez González" y "Pilar Villagrán" en la comunidad El Apartadero, Huichapan, Hidalgo.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS HUICHAPAN, HIDALGO 2024-2027

SECRETARÍA GENERAL HUICHAPAN, HGO. 2024-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL HUICHAPAN, HGO. 2024-2027

H. Ayuntamiento de Huichapan 2024-2027

Tercero: Se instruye a la Secretaría General Municipal para que notifique la presente resolución de forma oficial al Delegado la Comunidad El Apartadero, a la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a la Directora de Catastro Municipal, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México, Correos de México, para los fines y efectos legales a que haya lugar.

Cuarto: Fírmense por todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal y séllense los planos de la Avenida "Florencia Villagrán" y las calles "Altagracia Mercado", "Manuela Paz", "Simona Gómez González" y "Pilar Villagrán" en la comunidad El Apartadero, Huichapan, Hidalgo.

Quinto: Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente al Ayuntamiento como asunto totalmente concluido, para su publicación correspondiente.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

En consecuencia, al acuerdo que antecede y con fundamento en lo que establece el artículo 56 fracción I inciso u) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, este Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Estado de Hidalgo, expide el siguiente:

Decreto:

Primero: El Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo aprueba la oficialización de nomenclatura en la comunidad el Apartadero, perteneciente al Municipio de Huichapan, Hidalgo de la siguiente manera:

- **Avenida "Florencia Villagrán"**
- **Calle "Altagracia Mercado"**
- **Calle "Manuela Paz"**
- **Calle "Simona Gómez González"**
- **Calle "Pilar Villagrán""**

Segundo: Se ordena se gire copia del presente Decreto, así como del expediente que obra en los archivos del Ayuntamiento Municipal a la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a la Directora de Catastro Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

Al Ejecutivo para su publicación y debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo
2024-2027

Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala
Presidenta Municipal

Ing. Israel Bautista Suárez
Síndico Municipal

Regidores

P.L.D. Alma Delia Casillas Morales
Primera Regidora

P.L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz
Segundo Regidor

Téc. Patricia Ramírez Cruz
Tercera Regidora

Ing. Daniel Olvera Mejía
Cuarto Regidor

P.L.D. Lesli Joana Cruz Alonso
Quinta Regidora

Profe. Filiberto Mejía Gómez
Sexto Regidor

Téc. Catalina Chávez Hernández
Séptima Regidor

Psico. Gladys Virginia Segura Cameras
Octava Regidor

Dr. Salvador Omar Cruz Minutti
Noveno Regidor

L.C. Miriam Mallely Mejía Trejo
Decima Regidora

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS HUICHAPAN, HIDALGO 2024-2027

SECRETARIA GENERAL HUICHAPAN, HGO. 2024-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL HUICHAPAN, HGO. 2024-2027

H. Ayuntamiento de Huichapan 2024-2027

C. Guadalupe Mejía Camacho
Decimoprimera Regidora

C. Blanca Estela Mejía Reséndiz
Decimosegunda Regidora

En uso de las facultades que me confiere el Articulo 144, fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; los artículos 60, fracción I, inciso a), 61, 190 y 191 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, tengo a bien Promulgar el presente Decreto 06 que oficializa la nomenclatura para la Avenida "Florencia Villagrán" y las calles "Altagracia Mercado", "Manuela Paz", "Simona Gómez González" y "Pilar Villagrán" en la comunidad El Apartadero, por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su exacta observancia y debido cumplimiento.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS HUICHAPAN, HIDALGO 2024-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL HUICHAPAN, HGO. 2024-2027

Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala
Presidenta Municipal Constitucional de Huichapan, Hidalgo

Con fundamento y en uso de las facultades que me son conferidas por lo dispuesto en el Articulo 98, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, tengo a bien refrendar el presente Decreto 06 que oficializa la nomenclatura para la Avenida "Florencia Villagrán" y las calles "Altagracia Mercado", "Manuela Paz", "Simona Gómez González" y "Pilar Villagrán" en la comunidad El Apartadero, perteneciente al Municipio de Huichapan, Hidalgo.

SECRETARIA GENERAL HUICHAPAN 2024-2027

Profe. Pablo Campistrano Olvera
Secretario General Municipal de Huichapan, Hidalgo

EL APARTADERO, HUICHAPAN, HGO.

I. El registro de las siguientes calles representadas y descritas en este plano, son con la finalidad de otorgar la nomenclatura correspondiente y que permita otorgar los servicios básicos que necesitan.

II. El registro especifico de las calles es causa de encontrarse en una zona perteneciente al municipio, esta son calles que por los asentamientos humanos y las necesidades que les causan, se requiere agregar a la traza vial registrada del municipio.

III. Las características de la vía con fundamento en la supervisión técnica, física, ocular y con los documentales a expedirse, debe apegarse a como corresponde la delimitación física actual y alineamiento existente y con base a los lineamientos federales, estatales o municipales.

NOMENCLATURA					
	VÍA	DENOMINACIÓN	LONGITUD	ANCHO INICIAL MTS	ANCHO TERMINO MTS
1	AVENIDA	FLORENCIA VILLAGRÁN	354.60 ML	6.00 MTS	6.00 MTS

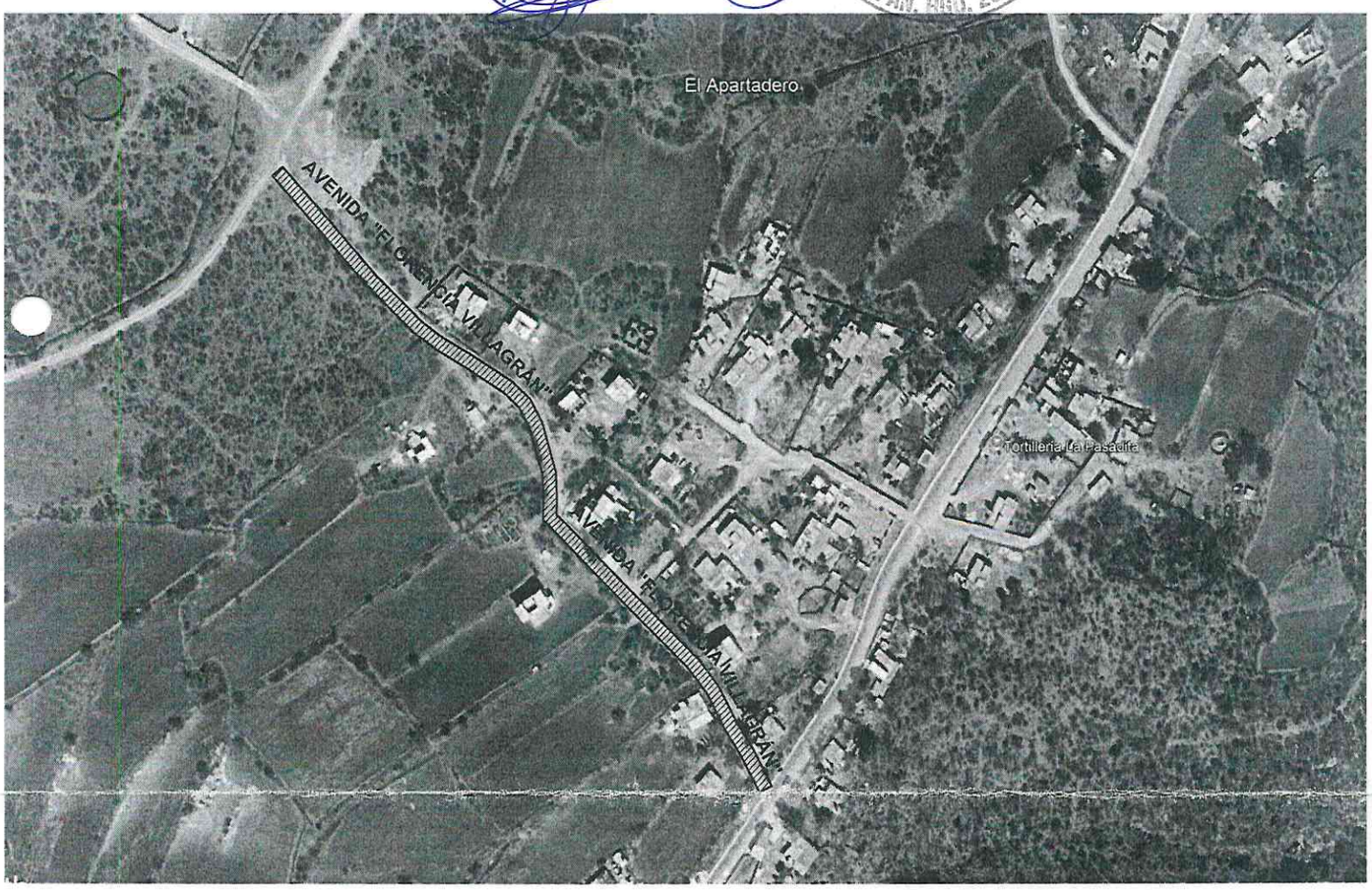

DATOS DEL PREDIO

LOCALIDAD: EL APARTADERO
MUNICIPIO: HUICHAPAN
ENTIDAD: HIDALGO
PROPIETARIO:
PROYECTÓ: DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL

CONTENIDO DEL PLANO: PLANO DE NOMENCLATURA			CLAVE:
ESCALA:	COTAS: METROS	FECHA: MARZO 2025	TOP-01

SIMBOLOGIA

INDICA PUNTO DE REFERENCIA

INDICA COORDENADA UTM SOBRE RETICULA.

INDICA ÁREA.

EL APARTADERO, HUICHAPAN, HGO.

I. El registro de las siguientes calles representadas y descritas en este plano, son con la finalidad de otorgar la nomenclatura correspondiente y que permita otorgar los servicios básicos que necesitan.

II. El registro especifico de las calles es causa de encontrarse en una zona perteneciente al municipio, esta son calles que por los asentamientos humanos y las necesidades que les causan, se requiere agregar a la traza vial registrada del municipio.

III. Las características de la vía con fundamento en la supervisión técnica, física, ocular y con los documentales a expedirse, debe apegarse a como corresponde la delimitación física actual y alineamiento existente y con base a los lineamientos federales, estatales o municipales.

NOMENCLATURA					
	VÍA	DENOMINACIÓN	LONGITUD	ANCHO INICIAL MTS	ANCHO TERMINO MTS
1	CALLE	ALTAGRACIA MERCADO	160.00 ML	6.20 MTS	6.20 MTS

DATOS DEL PREDIO

LOCALIDAD: EL APARTADERO
MUNICIPIO: HUICHAPAN
ENTIDAD: HIDALGO
PROPIETARIO:
PROYECTÓ: DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL

CONTENIDO DEL PLANO: PLANO DE NOMENCLATURA			CLAVE:
ESCALA:	COTAS: METROS	FECHA: MARZO 2025	TOP-01

SIMBOLOGIA

INDICA PUNTO DE REFERENCIA

INDICA COORDENADA UTM SOBRE RETICULA.

INDICA ÁREA.

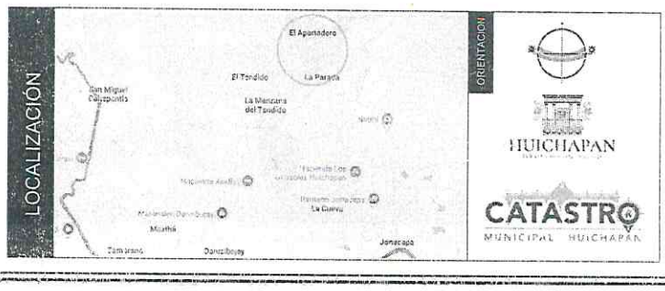

EL APARTADERO, HUICHAPAN, HGO.

I. El registro de las siguientes calles representadas y descritas en este plano, son con la finalidad de otorgar la nomenclatura correspondiente y que permita otorgar los servicios básicos que necesitan.

II. El registro especifico de las calles es causa de encontrarse en una zona perteneciente al municipio, esta son calles que por los asentamientos humanos y las necesidades que les causan, se requiere agregar a la traza vial registrada del municipio.

III. Las características de la vía con fundamento en la supervisión técnica, física, ocular y con los documentales a expedirse, debe apegarse a como corresponde la delimitación física actual y alineamiento existente y con base a los lineamientos federales, estatales o municipales.

NOMENCLATURA					
	VÍA	DENOMINACIÓN	LONGITUD	ANCHO INICIAL MTS	ANCHO TERMINO MTS
1	CALLE	MANUELA PAZ	375.30 ML	7.00 MTS	7.00 MTS

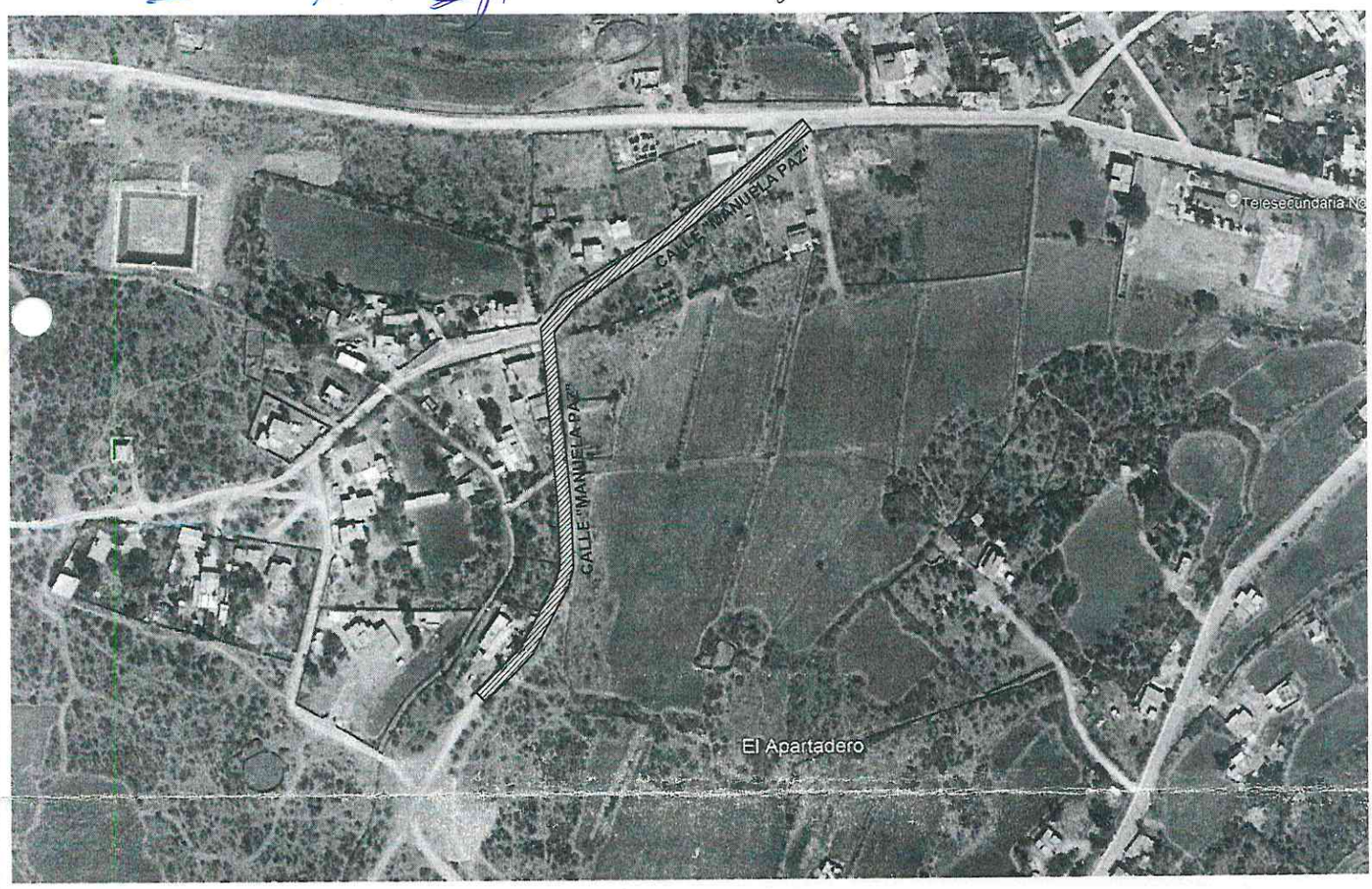

DATOS DEL PREDIO

LOCALIDAD: EL APARTADERO
MUNICIPIO: HUICHAPAN
ENTIDAD: HIDALGO
PROPIETARIO:
PROYECTÓ: DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL

CONTENIDO DEL PLANO: PLANO DE NOMENCLATURA			CLAVE:
ESCALA:	COTAS: METROS	FECHA: MARZO 2025	TOP-01

SIMBOLOGIA

INDICA PUNTO DE REFERENCIA

INDICA COORDENADA UTM SOBRE RETICULA.

INDICA ÁREA.

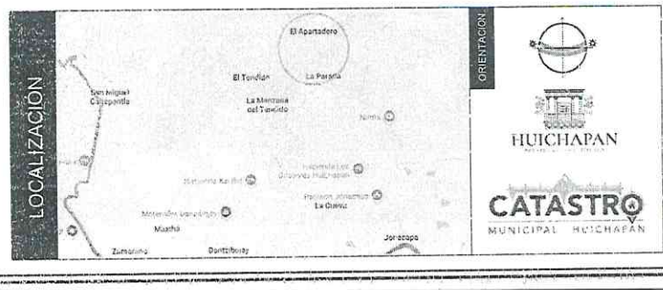

EL APARTADERO, HUICHAPAN, HGO.

I. El registro de las siguientes calles representadas y descritas en este plano, son con la finalidad de otorgar la nomenclatura correspondiente y que permita otorgar los servicios básicos que necesitan.

II. El registro especifico de las calles es causa de encontrarse en una zona perteneciente al municipio, esta son calles que por los asentamientos humanos y las necesidades que les causan, se requiere agregar a la traza vial registrada del municipio.

III. Las características de la vía con fundamento en la supervisión técnica, física, ocular y con los documentales a expedirse, debe apegarse a como corresponde la delimitación física actual y alineamiento existente y con base a los lineamientos federales, estatales o municipales.

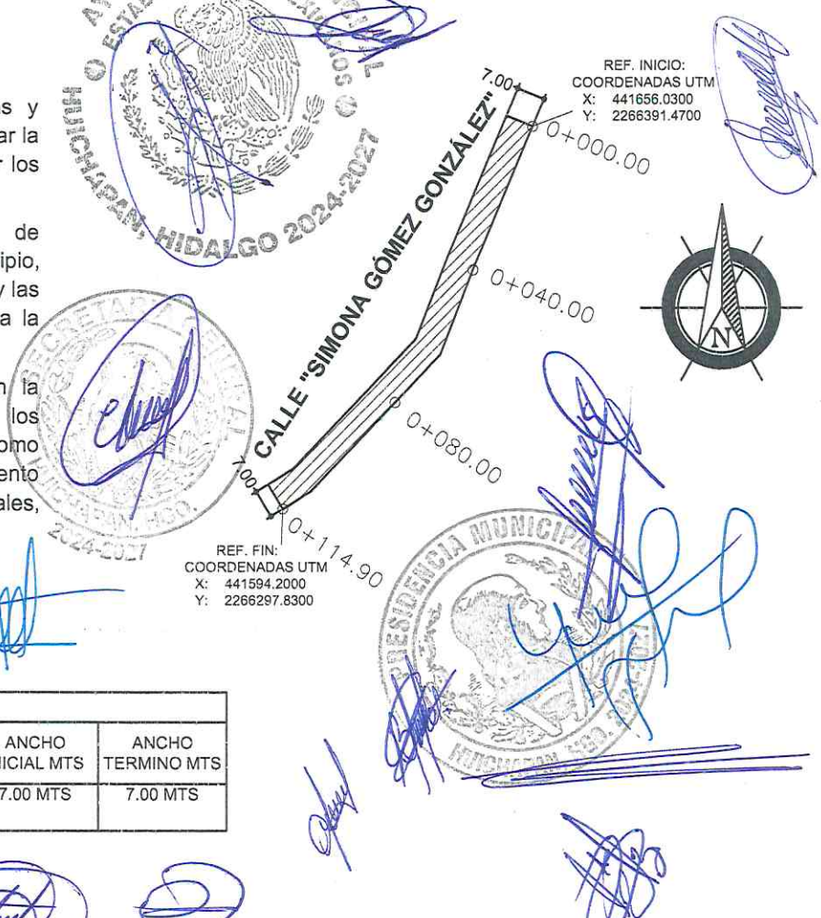

NOMENCLATURA					
	VÍA	DENOMINACIÓN	LONGITUD	ANCHO INICIAL MTS	ANCHO TERMINO MTS
1	CALLE	SIMONA GÓMEZ GONZÁLEZ	114.90 ML	7.00 MTS	7.00 MTS

DATOS DEL PREDIO

LOCALIDAD: EL APARTADERO
MUNICIPIO: HUICHAPAN
ENTIDAD: HIDALGO
PROPIETARIO:
PROYECTÓ: DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL

CONTENIDO DEL PLANO: PLANO DE NOMENCLATURA			CLAVE:
ESCALA:	COTAS: METROS	FECHA: MARZO 2025	TOP-01

SIMBOLOGIA

INDICA PUNTO DE REFERENCIA

INDICA COORDENADA UTM SOBRE RETICULA.

INDICA ÁREA.

EL APARTADERO, HUICHAPAN, HGO.

I. El registro de las siguientes calles representadas y descritas en este plano, son con la finalidad de otorgar la nomenclatura correspondiente y que permita otorgar los servicios básicos que necesitan.

II. El registro especifico de las calles es causa de encontrarse en una zona perteneciente al municipio, esta son calles que por los asentamientos humanos y las necesidades que les causan, se requiere agregar a la traza vial registrada del municipio.

III. Las características de la vía con fundamento en la supervisión técnica, física, ocular y con los documentales a expedirse, debe apegarse a como corresponde la delimitación física actual y alineamiento existente y con base a los lineamientos federales, estatales o municipales.

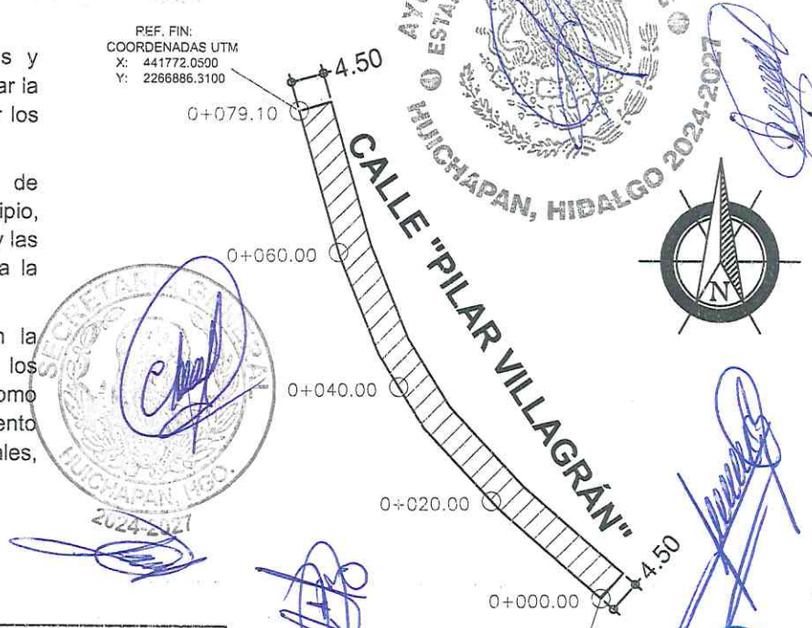

NOMENCLATURA					
	VÍA	DENOMINACIÓN	LONGITUD	ANCHO INICIAL MTS	ANCHO TERMINO MTS
1	CALLE	PILAR VILLAGRÁN	79.10 ML	4.50 MTS	4.50 MTS

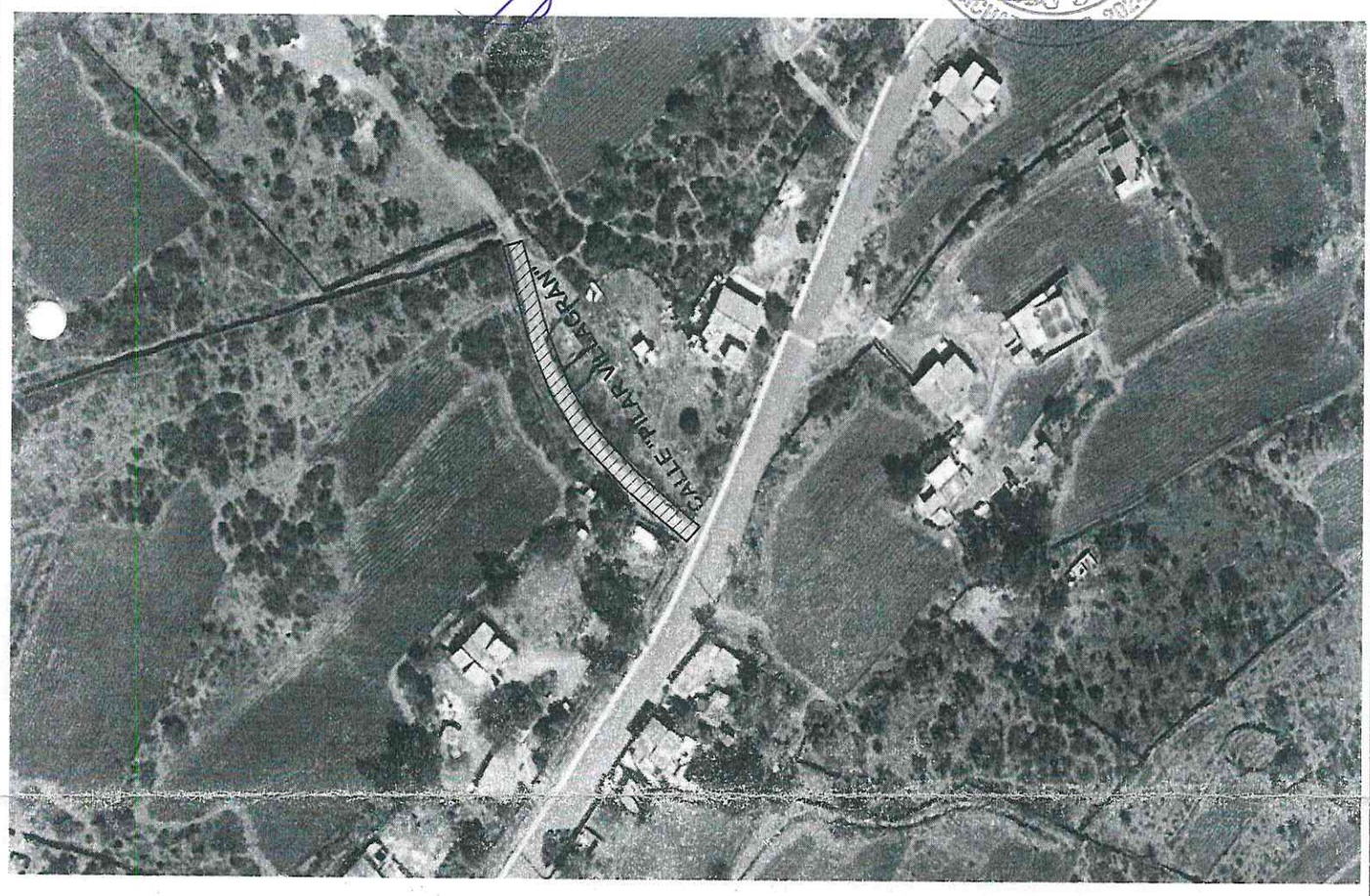
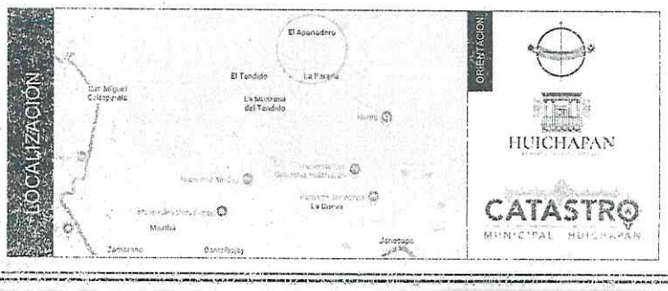
DATOS DEL PREDIO			SIMBOLOGIA
LOCALIDAD: EL APARTADERO MUNICIPIO: HUICHAPAN ENTIDAD: HIDALGO PROPIETARIO: PROYECTÓ: DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL			INDICA PUNTO DE REFERENCIA INDICA COORDENADA UTM SOBRE RETICULA. INDICA ÁREA.
CONTENIDO DEL PLANO: PLANO DE NOMENCLATURA		CLAVE:	
ESCALA:	COTAS: METROS / FECHA: MARZO 2025	TOP-01